

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 075/05, Lidia Rodríguez Domínguez. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor T.E.R., se acuerda, con fecha 2 de agosto de 2006, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 22 de septiembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

NOTIFICACION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0161 y 2002/41/0162 sobre Protección de Menores.

Núm. Exptes.: 2002/41/0161 y 2002/41/0162.

Nombre y apellidos: Don Manuel Estévez Borrego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Estévez Borrego en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de agosto de 2006, se dicta Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de las menores R.E.M. y M.I.E.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Manuel Estévez Borrego, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo provisional recaída en el expediente sobre Protección de Menores núm. 352-2006-41-294.

Núm. Expte.: núm. 352/2006/41/294.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Ureña Vargas y don Hichan Almorabit.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Ana María Ureña Vargas y don Hichan Almorabit, en

ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de septiembre de 2006 se dicta resolución de desamparo provisional respecto al menor H.A.U., con expediente de protección 352/2006/41/932.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Ana María Ureña Vargas y don Hichan Almorabit, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Agustín Paulano Quesada y doña Luisa Molina Serrano del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Agustín Paulano Quesada y doña Luisa Molina Serrano de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-24, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 1 de junio de 2006, de declaración de acogimiento familiar permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-24, referente al menor/es A.P.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-20, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 19

de septiembre de 2006, de declaración de desamparo y acogimiento familiar permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-20, referente al menor F.J.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y la producción editorial de interés cultural para Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de

noviembre), acuerda hacer pública la Resolución de 18 de septiembre de 2006 de los expedientes que seguidamente se indican, tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés para Andalucía (BOJA núm. 62, de 31 de marzo). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I062065SE98LP (Obras editadas).

Expediente: I062064SE98LP (Proyectos de edición).

Expediente: I062029SE98LP (Publicaciones periódicas).

Expediente: H062081SE98LP (Publicaciones periódicas-asociaciones).

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.